

Buenos días,

Gracias por esta oportunidad. A continuación les indico mis iniciativas para la Reconstrucción:

- Laborales:
 - Como máximo debe haber 1h para comer.
 - Obligatoriedad de teletrabajo cuando sea posible.
 - Las empresas pagan el transporte in itinere de los trabajadores por encontrarnos en estado de Emergencia Climática, para disminuir la contaminación, el ruido, el número de accidentes y que como ocurre ahora un trabajador viva a 50 km de donde trabaja.
 - La jornada laboral general empieza a las 8:00 y termina como muy tarde a las 18:00. No puede terminar más allá de esta hora para facilitar la conciliación.
 - Prohibidas las horas extra y fuertes multas a los empresarios que las inciten u oculten.
 - Multas a los malos empresarios (por ejemplo los corruptores) y cancelación de ayudas/acuerdos públicos con sus empresas.
 - Los turnos laborales están prohibidos. Siempre son turnos fijos de mañana, tarde o noche para facilitar la conciliación.
 - Los centros comerciales, hipermercados, supermercados, etc. no abren los domingos, incluso en épocas festivas como Navidad. Las personas tendríamos 6 días a la semana para hacer las compras, tiempo más que suficiente y mejoraría la conciliación de los trabajadores.
 - Subir los impuestos a los contratos temporales para favorecer los indefinidos.
 - Subir los impuestos a los contratos que no sean a jornada completa para favorecer a los de jornada completa.
 - La duración mínima de los contratos es de 1 semana.
 - Prohibición de eximencia voluntaria de pasar el chequeo médico en el trabajo.
 - Los contratos laborales sólo son de dos tipos: temporales o indefinidos.
 - Los médicos de la sanidad pública no pueden trabajar en la empresa privada porque actualmente hay casos como que un médico trabaja por la mañana en la pública y por la tarde en la privada, de manera que una persona ocupa dos puestos de trabajo.
 - Cualquier funcionario o interino que cometa un delito será expulsado de su puesto de trabajo sin indemnización alguna incluso cuando haya aprobado una oposición.
 - Cualquier trabajador privado que cometa un delito, será despedido sin cobrar ninguna indemnización.
 - Se prohíben las pagas extras. Todas las pagas se hacen en base a 12 anualidades ya que los trabajadores no somos niños a los que los mayores nos tengan que guardar dinero para los meses con mayores gastos
 - Creación de un email anónimo donde los trabajadores puedan informar a las autoridades públicas de las malas prácticas de las empresas. La administración pública tiene la obligación de estudiar cada información y tomar las medidas oportunas en el menor tiempo posible.
 - Las entrevistas laborales se podrán grabar (audio y vídeo) por las dos partes. Esta grabación será determinante en la denuncia de candidatos/as a un trabajo que hayan sido tratados en la entrevista como no se merecen o les hayan hecho preguntas inmorales o ilegales.
 - En las ofertas laborales por cualquier medio debe aparecer sin ninguna duda la población en la que se realizará el trabajo. Por ejemplo, será multada la empresa que diga que la oferta es para Madrid y en realidad sea para Boadilla del Monte.
 - Está prohibido preguntar en las entrevistas laborales por cuestiones sexuales, religiosas, si piensa ser madre/padre, por la edad, por la fecha de nacimiento, cuándo se piensa jubilar, enfermedades, etc.
 - El 5% de la plantilla de todas las empresas de más de 10 empleados tienen que ser personas con discapacidad y/o pertenecientes a grupos determinados como LGBTI, mujeres maltratadas, etc.

- Parecido al sistema japonés: Se establece un IMC (Índice de Masa Corporal) para hombres y otro para mujeres (por arriba (denota obesidad) y otro por abajo (denota bajo peso)). En la revisión médica anual obligatoria de los trabajadores se les mide y pesa. Quienes superen ese IMC por arriba (o el IMC de bajo peso por debajo), se les da unos meses para reducir o ganar peso según sea el caso para volver al peso idóneo. Pasados esos meses se les vuelve a medir y si aun así su IMC es el mismo o se ha separado más del rango saludable, se multa a la empresa donde trabajan. Los trabajadores que por enfermedad tengan un peso excesivo quedan exentos de estas medidas, así como mujeres embarazadas. Lo tienen que demostrar con el informe de un sanitario de la sanidad pública.
- El periodo de prueba en todos los trabajos es de 1 mes.
- En las prácticas laborales se paga al menos el salario mínimo, incluso en aquéllas que sean obligatorias para obtener un título universitario o de FP.
- Las prácticas laborales en las que no se pague al menos el salario mínimo serán juzgadas como trata de blancas.
- Un trabajador de baja justificada cobra el 100% de su salario.
- Las bajas por maternidad y por paternidad serán obligatorias y tendrán la misma duración pudiéndose tomar en las mismas semanas o en semanas enganchadas (primero las de un progenitor y después las del otro).
- Los familiares no pueden trabajar en un mismo departamento de las administraciones públicas para evitar a los enchufados.
- Las prejubilaciones se prohíben en trabajadores de menos de 63 años excepto por enfermedad que impida el desarrollo de cualquier trabajo. En los que tengan 63 o más años se permitirán, pero la empresa deberá la pensión íntegra como si ese trabajador viva hasta los 100 años. El pago de esta cantidad se podrá hacer en una o dos veces.
- Todo contrato laboral debe contar con una parte fija y puede contar con una parte variable que será como mucho del 15% de la parte fija.
- Se prohíbe que una persona acumule más de un cargo en posiciones en instituciones públicas, empresas privadas y partidos políticos.
- Sanidad:
 - Los médicos de la sanidad pública no pueden recibir nada de empresas farmacéuticas.
 - La sanidad pública tiene prohibido derivar pacientes a la privada.
 - La sanidad privada tiene prohibido derivar pacientes a la pública.
 - En los estudios científicos en los que los investigadores mientan en los resultados, los investigadores y sus pagadores si son empresas privadas serán fuertemente multados. Si los investigadores trabajan en lo público serán expulsados y si derivadas de esas investigaciones hay muertes o daños la salud de personas, a todas las partes se les meterán en la cárcel y las multas serán multimillonarias.
 - Se priorizará el tratamiento psicológico de los pacientes frente al farmacológico.
 - Se multará fuertemente a las personas y empresas que fomenten la pseudociencia.
 - El límite de edad de las mujeres para someterse a un tratamiento de fertilidad en la sanidad pública y privada es de 45 años. La sanidad pública pagará el primer tratamiento de fertilidad.
 - Si se demuestra que una empresa provocó un problema sanitario serio por mala fe, como por ejemplo el afán de ganar dinero a toda costa como en el caso de la talidomida o las prótesis defectuosas, y otra empresa certificó que sus productos eran aptos, además de las multas y penas a la empresa que fabrica el producto defectuoso o lo vende, también se multará y penará a la empresa que lo certificó.
 - Todos los hospitales públicos tienen que contar con dietistas-nutricionistas y psicólogos.
 - Se prohibirán los medicamentos que no hacen nada y los que no representan una mejoría para los pacientes respecto a versiones que ya están en el mercado nacional.

- Los productos de homeopatía se prohíben.
- El precio de los medicamentos se fija en función de valores objetivos y lo dicta el Estado. Si una farmaceútica no acepta el precio ofertado, se prohibirá la venta de todos sus productos y servicios en el territorio español incluso a través de internet.
- Consumo, alimentación y packaging:
 - Se prohíbe el bisfenol A y cualquier otra sustancia en el packaging que provoque problemas de salud o sea disruptivo endocrino.
 - En el frontal del envase se mostrará el semáforo de los nutrientes categorizando en verde, amarillo y rojo el contenido del alimento en cuanto a grasas, proteínas, hidratos de carbono simples, sal y fibra según las recomendaciones de la OMS.
 - En el frontal del envase se indicarán los países de origen de los ingredientes y del proceso industrial.
 - En el frontal del envase se puede mostrar el distintivo Producto de la Tierra, si los ingredientes, envase, embalaje, proceso productivo y logístico han tenido lugar exclusivamente en España, y las empresas que lo cultivan, producen, transportan y venden no son multinacionales.
 - En la lista de ingredientes del envase los aditivos se pondrán con su nombre y su código E.
 - Tomando como ejemplo lo que compras en una frutería, están las bolsas donde metes la fruta (el envase, si las bolsas son de plástico tendrían un impuesto específico) y las bolsas grandes donde metes las bolsas pequeñas (el embalaje, éstas se prohíben).
 - Prohibición de los envases plásticos (total o parcialmente plásticos) monouso. Esta propuesta aplicaría a todos los sectores.
 - Todo envase de fluidos alimentarios o cosméticos compuesto total o parcialmente por plástico tiene que tener un volumen mínimo de 1 l.
 - Sólo se podrá hacer referencia en los envases y embalajes sobre conceptos como natural, verde, medioambiente, etc. en aquellos alimentos cuyos ingredientes o los alimentos no son ultraprocesados y son de agricultura/ganadería ecológica.
 - Cuando en un envase se haga referencia a una propiedad de un alimentos (por ejemplo “rico en fibra”, “fuente de vitamina C”, etc.) se tendrá que poner también en el envase el nombre de otros 5 alimentos con esa característica fácilmente encontrables en cualquier tienda del país y que no los comercialice la empresa que vende ese alimento.
 - Si a una persona le dan alimentos en el banco de alimentos y después los tira sin comerlos o los revende, se le prohíbe recibir alimentos del banco de alimentos.
 - Si una persona en el mismo día recibe alimentos de varios bancos de alimentos, se le prohíbe recibir alimentos del banco de alimentos.
 - Los productos cosméticos, alimentos y de droguería mostrarán sus ingredientes en castellano.
 - Se prohíben los plásticos de un solo uso aunque no sean envases.
 - Se prohíben las cápsulas de café e infusiones.
 - Se prohíben las toallitas higiénicas.
 - Se prohíben las pajitas, platos, vasos y cubiertos de plástico
 - Se prohíbe el uso de microcapsulas, microesferas o como lo quieran llamar en alimentos, cosméticos y limpiadores.
 - Todo reparto de compras a menos de 2,5 km ofrecido por cualquier empresa dentro de un municipio se tiene que hacer con cargobikes o a pie.
 - La comida basura tendrá un impuesto específico.
 - Los refrescos tendrán un impuesto específico.
 - Además del impuesto a la bebida alcohólica, se pondrá otro según el grado alcohólico de la bebida. Por ejemplo, si una bebida tiene un 5° de alcohol, este impuesto es del 5%.

- Se limita la cantidad máxima de azúcares añadidos (azúcar, jarabes, siropes, miel, glucosa, fructosa, etc.) a un 1% en peso del alimento excepto para los productos de confitería.
- Los productos de confitería tendrán un impuesto específico.
- El fraude alimentario será delito. La empresa que lo cometa tiene prohibido vender sus productos y servicios.
- Todos los aditivos alimentarios que provocan problemas de salud estarán prohibidos, incluso cuando sean efectos secundarios que se dan en pocas personas.
- Se prohíben las grasas total o parcialmente hidrogenadas, la de palma, la de coco, etc.
- Se prohíbe la denominación aceite de semillas: Se debe especificar de qué semillas procede.
- Todo alimento envasado debe especificar los valores nutricionales en gramos y % por cada 100 g o 100 ml. En los alimentos para la infancia también se deben mostrar sus nutrientes sobre la base 100, incluso se tomarán las 2000 kcal para calcular el aporte energético. Es para estandarizar.
- Los alimentos procesados que se vendan sin envasar tienen que tener un cartel indicando todos los ingredientes (por ejemplo en el pan, dulces, etc.).
- A las frutas y hortalizas que se vendan fuera de los meses de campaña en España se les aplicará un impuesto específico.
- Se prohíben los alimentos con juguete/s.
- Desaparece la fecha de consumo preferente y sólo se mostrará en el envase la fecha de caducidad.
- Se prohíben los aromas y colorantes alimentarios no naturales porque inducen al engaño.
- Sólo se podrán vender aguas que sean mineral natural y minero medicinal. Si la sequía o contaminación afecta negativamente a las fuentes de donde manan estas aguas y ponen en peligro el acceso al agua del grifo de la vecindad que bebe de ella, se prohibirá su extracción, embotellamiento y venta por parte de empresas privadas.
- El chocolate que no tenga como ingrediente principal el cacao será denominado pseudochocolate.
- Se pondrán fuertes multas a las personas y empresas que tiren alimentos a la basura.
- Todo establecimiento que venda alimentos sin envasar (fruterías, panaderías, bares, restaurantes, casas de comidas preparadas, etc.) tiene la obligación de poner de cara a la calle en la puerta o escaparate del establecimiento una evaluación que otorgará la inspección sanitaria. En este documento destacará una palabra: Mal, Regular, Bien o Excelente; en base a baremos como la limpieza, desinfección, buenas prácticas en manipulación de alimentos... Si en alguna de estas secciones el establecimiento obtiene un mal, a lo máximo que aspirará la siguiente vez que se evalúe será a una nota global de Regular, y así sucesivamente.
- Si una empresa farmacéutica no proporciona los medicamentos que están firmados por acuerdo con el Estado, se les remite la patente y los fabrica la Farmacéutica Pública. Por ejemplo por desavastecimiento como en el caso de la hepatitis C.
- La Farmacéutica Pública, además de lo anterior, fabrica aquellos medicamentos que las farmacéuticas privadas no fabrican y los que hasta ahora se quedaban en investigación básica porque a las empresas privadas no les interesaba sacarlos al mercado.
- El dinero para la creación de la Farmacéutica Pública sale de cambiar la casilla de la renta de la iglesia por la de la Farmacéutica Pública al hacer la Declaración de la Renta.
- Los medicamentos que no curen (que recuzcan los síntomas de la enfermedad) tendrán un impuesto específico.
- Todos los dispositivos electrónicos se deben poder reparar fácilmente.
- Dación de pago retroactiva hipotecaria para la primera vivienda.
- Se prohíbe rehipotecar bienes.

- La hipoteca cubrirá como mucho el 70% del precio del inmueble y no incluirá objetos que contenga el mismo, ni vacaciones, ni coches, ni acciones, ni cualquier otro objeto diferente al inmueble. No se obligará a contratar ningún seguro específico.
- Se prohíbe la compra-venta de perros, gatos y especies exóticas de animales y vegetales.
- Se prohíbe la tenencia de perros peligrosos.
- Los animales no podrán viajar en transporte público excepto los perros guía.
- Se prohíbe la venta indiscriminada de sprays (de los de hacer graffities). Sólo se dará autorización de compra a la administración pública, a empresas de topografía y a grafiteros de los buenos presentando el DNI. La empresa que los vende tiene que tomar todos los datos de las personas que los compran.
- Todas las series y películas extranjeras se emitirán en todos los medios en versión original con subtítulos en castellano o en las lenguas catalán (catalán, valenciano, mallorquín), gallego, vasco, aragonés.
- Si una persona menor de 14 años va por la calle junto a otra mayor de edad y ésta está fumando, a los progenitores o tutores legales del menor se les pone una falta. A la segunda vez se les pone una falta mayor. A la tercer vez se les pone una falta todavía mayor y se les quita la patria potestad.
- Al aire libre, estará prohibido fumar en grupos de más de 4 personas, en eventos de todo tipo, parques, jardines, estaciones de transportes y terrazas de bares total o parcialmente cubiertas.
- Se apostatará de cualquier religión pasado como mucho un día laborable tras enviar un email a una dirección web gestionada por la religión. El retraso o el rechazo a la apostasía se penarán con fuertes multas, penas de cárcel y se requisarán bienes de la religión.
- Cada anuncio machista, racista, etc. se prohibirá su emisión. La reiteración implica multa por valor de los ingresos de la empresa anunciada (o su producto o servicio) durante un año.
- No se podrán anunciar alimentos dirigidos a menores.
- Se aplica la lógica al nombre de los alimentos: Se prohíben las denominaciones leche de almendras, hamburguesas vegetales, jamoncitos de pollo y demás.
- Toda empresa privada que tenga ganado cualquier concurso público para dar de comer a pacientes o estudiantes, si se les detecta la más mínima irregularidad, malnutrición, comida en mal estado, etc. pierde automáticamente el permiso para realizar el servicio, se la impone una buena multa y se prohibirá ofrecer ese servicio a cualquier empresa o administración, pública o privada.
- Se impondrán fuertes multas a las empresas cuyos productos tengan obsolescencia programada.
- Impuestos progresivos al diesel y la gasolina: En el año 1, impuesto de X. En el año 2, impuesto de X+Y. En el año 3, impuesto de X+Y+Z, etc. A la vez se facilitará el desarrollo de vehículos no contaminantes.
- Las tallas de ropa estarán estandarizadas de manera que cada talla tendrá una medida en cm determinada. Si una empresa comercializa ropa que no cumpla con esta medida se la multará fuertemente. Al menos en las etiquetas se indicará a qué tipo de forma de mujer (pera, manzana, etc.) corresponde la prenda. También se indicará en el caso del calzado para qué tipo de pie (egipcio, griego, cuadrado) está hecho.
- Aumenta la cuantía de las sanciones por engaños a los consumidores.
- Los dispositivos electrónicos tienen prohibido grabar datos sin el consentimiento expreso por escrito de su poseedor o requerimiento judicial.
- Toda empresa a la que a través de un ciberataque le roben datos de sus clientes o usuarios, pagará una multa equivalente a la mitad de la facturación del último año porque significará que no se ha preocupado lo suficiente por proteger los datos de sus clientes.

- Los precios máximos de alquiler y compra de viviendas tienen que estar limitados por metro cuadrado y por ley.
- La exportación de “tesoros”, piezas antiguas, fósiles, etc. propiedad de o encontrados en España se prohíbe.
- Medioambiente:
 - Se prohíben todos los pesticidas que afecten a las abejas.
 - Se prohíbe el glifosato.
 - Se prohíbe la purpurina de base plástica.
 - Las especies invasoras de animales se exterminarán. También las plantas que destruyan la flora local.
 - Se prohíbe la quema en campo de restos agrícolas.
 - Los medidores de calidad del aire de los municipios publican sus datos en abierto cada hora. En cuanto un medidor de un municipio supere los límites marcados por la OMS, el tráfico de vehículos particulares con motor de combustión (excepto en transportistas de personas y repartidores de mercancías) se prohíbe.
 - Cada edificio nuevo que se construya debe tener placas solares fotovoltaicas en al menos el 50% de su superficie horizontal.
 - Cada edificio antiguo construido debe tener placas solares fotovoltaicas en al menos el 35% de la superficie horizontal.
 - Las cooperativas de energía renovables de más de 750 miembros tendrán beneficios fiscales.
 - Se crea el impuesto a las energías no renovables.
 - Todas las centrales hidroeléctricas en las que hayan pasado los periodos de explotación iniciales, pasan a dominio público.
 - Paso a paso se cerrarán todas las centrales nucleares.
 - La energía producida en España no se puede vender a terceros países a no ser que exista un exceso de la misma.
 - Subasta eléctrica: Empresa o grupo empresarial que sea productor de energía no puede ser distribuidor de la misma ni siquiera a través de terceras empresas, a no ser que sea una cooperativa energética de más de 750 miembros o una empresa pública. Las únicas energías que se tienen que comprar obligatoriamente son las renovables. El carbón está prohibido. El coste de la energía es la suma de los costes de cada energía por la cantidad de cada energía, es decir que cada energía se paga por lo que cuesta.
 - En 2040 toda la energía consumida en España será producida exclusivamente por fuentes renovables.
 - Se multará a toda persona o empresa que despilfarre agua, electricidad o gas natural.
 - Se prohíbe construir en los cauces de ríos o barrancos así como en zonas inundables, y las edificaciones que ya están construidas se les prohíbe el mantenimiento.
 - Quien contamina paga todo: limpieza, reparación, daños a la salud, daños a animales, víctimas, daños a bienes, dejar todo bien...
 - En los parques y zonas verdes fuera de municipios están prohibidas las mascotas.
 - Se prohíbe fumar en los parques y espacios verdes dentro y fuera de los municipios.
 - Los árboles centenarios y milenarios no se pueden talar excepto cuando con esta medida se evite justificadamente la propagación de plagas o enfermedades. Tampoco se pueden vender.
 - Los propietarios de bosques privados tienen la obligación de mantenerlos limpios, de lo contrario se les impondrán fuertes multas.
 - Las medidas de emisión de contaminantes y ruido de vehículos las realizará la administración pública. Los datos ofrecidos por las empresas fabricantes no se tendrán en cuenta.

- Las maderas importadas de países con serios problemas de deforestación tendrán un impuesto fuerte específico.
- Cualquier persona que tenga, compre o venda un animal exótico o salvaje será multado fuertemente y se le condenará a al menos 5 años de cárcel.
- Las penas de cárcel y multas a cazadores furtivos aumentarán.
- Los edificios (zonas públicas y privadas) podrán declararse zonas libres de humos si al menos el 35% de los vecinos votan a favor. Una zona libre de humo es aquella en la que no se puede fumar ninguna droga, ni siquiera el tabaco.
- La energía que consumen edificios e instalaciones públicas será exclusivamente renovable.
- Economía:
 - Todo dinero que salga de España hacia paraísos fiscales y se comunique a las autoridades públicas pagará el 70% como impuesto. Si no se comunica y lo descubren pagará el 500%.
 - Cada compra y alquiler de productos y servicios que se dé en España (incluido a través de internet) paga los impuestos en España.
 - Las personas que ganen más de 60.000 €/año o posean un patrimonio superior a 500.000 € no tienen derecho a desgravarse nada.
 - Si una persona que recibe ayudas sociales comete cualquier delito, pierde esas ayudas durante al menos 3 años.
 - Una unidad familiar puede tener un máximo de 3 viviendas. Con la cuarta se paga un impuesto mensual (o por una parte del mes), con la quinta se paga un impuesto superior al anterior mensual (o por una parte del mes) y así sucesivamente.
 - Se establece un cupo del 3% de las viviendas de cada barrio dedicadas al alquiler turístico y un máximo del 15% de pisos por edificio. El proceso lo gestiona la administración pública. Cada vivienda así se sortea entre los vecinos que se inscriban y pueden alquilarlo a turistas un máximo de 2 meses al año que se tienen que comunicar a la administración pública. Se otorgará este privilegio a una vivienda como máximo por unidad familiar y durante 5 años. Las empresas no pueden optar a este sorteo y no pueden ofrecer pisos turísticos.
 - Por cada promoción urbanística, el número de viviendas de protección oficial es del 60%.
 - Las viviendas de protección oficial no se pueden vender. Se pagará un alquiler social al ayuntamiento sin posibilidad de subarrendar. Si quien la ha alquilado fallece o renuncia a la misma (por ejemplo por traslado a otro municipio), esa vivienda pasa a otra persona que la disfrutará en las mismas condiciones y con las mismas obligaciones. Si al marcharse la persona se comprueba que la vivienda tiene desperfectos, se la multará por el valor de los arreglos de esos desperfectos. Es motivo de expulsión de la vivienda el que arme jaleo o cometa cualquier delito incluido el tráfico de drogas o de personas.
 - Las viviendas y los alquileres tendrán un precio máximo fijado por la administración pública.
 - Se darán ayudas fiscales a las tiendas a granel de alimentos, cosméticos y droguería (las que vendan todos sus productos a granel), y se subirán los impuestos a las que no vendan productos con esta modalidad.
 - En la cadena de producción alimentaria hay 3 empresas involucradas, ni una más: La productora, la empresa logística y la vendedora; o los agricultores (si es cooperativa), la transformadora-logística y el vendedora. Si se supera este número en la longitud de la cadena, se impondrán fuertes multas. Los agricultores individuales o en cooperativa podrán vender sus productos directamente a los consumidores.

- Se marcará un precio mínimo por cada alimento a pagar a los productores (agricultores, pescadores y ganaderos). Se limitará el margen de las empresas distribuidoras que venden productos alimentarios a un máximo del 30% del precio final de venta.
- Sólo se podrá otorgar la nacionalidad española a aquéllos extranjeros que monten una empresa con capital de al menos 1 millón de €, que dé trabajo indefinido a al menos 50 personas, el 99% de éstas serán española, y que la empresa esté en funcionamiento al menos durante 5 años; además de a personas por cuestiones de derechos humanos.
- Si en los siguientes 10 años de tener la nacionalidad española esa persona comete algún delito, la pierde y no la podrá recuperar nunca.
- La política de reagrupación familiar en personas a las que se les da la nacionalidad española se aplica sólo a los descendientes de primer grado.
- Los bancos que fueron salvados con dinero público tienen que devolverlo en un plazo máximo de 10 años. Si en la actualidad pertenecen a otra entidad, será ésta la que pague.
- Bankia funcionará como un verdadero banco público.
- Se aumentará la plantilla de inspectores de Hacienda y se distribuirán en un 70% sobre las medianas y grandes empresas y patrimonios, y en un 30% sobre los pequeños.
- Todas las empresas pagan a la seguridad social por sus trabajadores, por lo tanto se prohíbe que empresas no paguen a cambio de encargarse del tratamiento médico de sus trabajadores.
- Se prohíben todos los chanchullos que ahora son legales para pagar menos impuestos.
- Se prohíbe vender armas a dictaduras, países en conflictos armados, estados dictatoriales o que financien a terroristas. Se impondrán aranceles a los productos y servicios importados de países que lo hagan.
- El presupuesto para la monarquía se reducirá un 80% y cada euro que reciba tiene que estar justificado y mostrarse públicamente a dónde va.
- El fondo de inversión que realice al menos una operación ilegal, tendrá una multa por el valor del dinero que maneja este fondo.
- Hacienda investigará a todas las personas y empresas que se compren un vehículo de alta gama o joyas.
- El periodo de tiempo de excepción de pago de impuestos de negocios de personas extranjeras se fija en 0 días.
- A toda empresa y persona que deba más de 100.000 euros a Hacienda, se le da un año para solventar la deuda. Si pasado ese año sigue debiendo dinero, se le embarga todo lo que posea hasta pagarla. Si aun embargando todo no es suficiente como para pagar la deuda, se embargan bienes y dinero que pertenezcan a terceras personas y que hayan sido entregadas por el defraudador en los últimos dos años. Si aun así la deuda no se ha solventado, se le mete en la cárcel.
- El interés máximo que se cobrará por un préstamo emitido por parte de empresas o personas es del 3%.
- El impuesto sobre sociedades es del 35% y no se puede reducir de ninguna manera.
- Se establece un impuesto al turismo de al menos 1€ por turista y día o fracción de día.
- Se impone un impuesto específico a los robots en función del número de trabajadores que sustituyan.
- Las empresas que se deslocalicen (aunque sólo se lleven al extranjero a una fábrica y mantengan el resto aquí) tienen prohibida la venta de sus productos y servicios en España (incluso a través de internet).
- Fuertes aranceles a los productos y servicios que vengan de países que no hacen esfuerzos serios contra el cambio climático.
- El impuesto de sucesiones tendrá un gravamen mínimo del 15% para las fortunas que superen 200.000€ y será progresivo hasta llegar al 90% para aquéllos que tengan más de 15 millones de €. Las personas que tengan menos de 200.000€ no pagarán el impuesto de sucesiones. Esto será así independientemente de la región donde vivan las personas.

- Los seguros sanitarios privados pagan el IRPF.
- Los beneficios fiscales de las pensiones privadas desaparecen.
- Sociedad:
 - Se creará el delito más grave en cuanto a penas y multas para aquéllos que exalten, divulguen o justifiquen el genocidio franquista incluidos todos sus símbolos y formas de expresión.
 - Todo el patrimonio conseguido de manera ilícita en la guerra civil española y posguerra, será entregado a sus dueños originales. Si estos dueños no viven, se lo quedará el Estado.
 - Toda empresa que se benefició del franquismo, tiene que devolver al estado lo recibido más intereses, incluso cuando esa empresa tiene otro nombre o pertenece a un grupo empresarial internacional.
 - Los juicios del franquismo quedan anulados así como medallas y distinciones otorgadas en este periodo.
 - La ley que evita que se investigue el franquismo queda anulada.
 - En los edificios públicos no puede haber ningún representante de ninguna religión haciendo su trabajo, ni tampoco lugares religiosos, cuadros, fotografías, símbolos, etc.
 - Se rompe el concordato con la iglesia.
 - Las religiones pagarán el IBI y todos los demás impuestos que paga la ciudadanía.
 - Ni Estado ni comunidades autónomas ni ayuntamientos pagarán nada a ninguna religión.
 - Se revertirán las inmatriculaciones.
 - Se da el mismo tratamiento a las apuestas por internet (deportivas, casinos, etc.) y casas de apuestas que al tabaco.
 - Se da el mismo tratamiento al tabaco electrónico (vaporizador) que al tabaco tradicional.
 - La caza de animales por diversión está prohibida
 - Las corridas de toros en las que se mate y/o hiera al animal no recibirán ayudas públicas.
 - Del Valle de los caídos se sacan todos los restos humanos y se les dan a sus familias, así como los objetos que valgan algo y a continuación se dinamita.
 - Referéndum vinculante sobre la monarquía.
 - Las entradas a espectáculos y encuentros deportivos que cuesten más de 7,99 € llevarán impresas el nombre, apellidos y DNI o Pasaporte de sus propietarios. Los revisores de las entradas a estos eventos comprobarán que pertenecen a quienes pone en los papeles. Si detectan que entradas no corresponden con los nombres, los revisores están obligados a no dejar entrar a esas personas y a avisar a la policía. Es para evitar la reventa.
 - A espectáculos y eventos deportivos no podrán acceder personas que hayan sido condenadas con sentencia en firme por violencia en cualquiera de sus facetas.
 - Se prohíben las técnicas de marketing agresivo.
 - Las personas en cárceles y sanitarios mentales reciben una dieta vegetariana exclusivamente.
 - En las cárceles no podrán haber máquinas ni elementos que permitan realizar ejercicios físicos anaerobios.
- Educación:
 - Durante la educación obligatoria, no se enseñará religión en ningún centro de educación.
 - Se prohíben los centros educativos que segregan por sexo.
 - Los conciertos educativos se rompen. La educación es pública o privada.
 - Se enseñará obligatoriamente inteligencia emocional en las escuelas e institutos.
 - El número máximo de estudiantes por aula en colegios e institutos es de 20.
 - Sólo podrán ejercer la docencia en escuelas e institutos públicos aquéllas personas que tengan al menos el título de magisterio y no hayan sido condenadas por ejercer la violencia en cualquier de sus facetas.

- Sólo podrán acceder a la carrera de magisterio las personas que tengan una nota media por encima del 7,5 sobre 10 en el cómputo de estudios + selectividad (o como se llame) y hayan realizado sus estudios en la educación pública.
- Entre las asignaturas extraescolares de los colegios e institutos se encontrarán materias relacionadas con el feminismo, medioambiente, la correcta alimentación, el desarrollo de la imaginación y la circulación correcta en bicicleta.
- Se puede pasar de curso con sólo un suspenso y sólo se podrá obtener un título oficial si se han aprobado todas las asignaturas.
- Cualquier profesor que realice comentarios sexistas, racistas, etc. será expulsado de la educación y además se le impondrán las multas y penas de cárcel que toque.
- Los centros educativos situados fuera de municipio (hasta donde llegan las casas) se prohíben.
- Movilidad:
 - La anchura máxima de la calzada de cada vía en poblado será de dos carriles coche + carril bus + carril bici por sentido
 - El robo de una bicicleta valorada en el momento de compra como menos de 1.000 € o una de sus partes o accesorios, se multará con 10.000 €. Si el coste de la bicicleta en el momento de la compra es mayor de 1.000 €, su robo o el de cualquier de sus partes o accesorios se multará con 50.000 €.
 - Tasa de alcohol al conducir cualquier vehículo: 0,0°
 - Todo vehículo que traspase parcialmente la línea del semáforo cuando está en rojo, se considerará como si se lo hubiera saltado.
 - Creación de app mediante la cual cualquier ciudadano pueda fotografiar un vehículo que infringe una norma, envía la foto a la policía con datos de la calle, matrícula, día, etc. y el policía al ver la prueba pone la multa. (coches aparcados en la acera, jardines, pasos de peatones, con línea amarilla, etc.). Como habrá que registrarse en la aplicación, si una persona manda una fotografía manipulada a quien se multe será a esta persona.
 - Los semáforos en ambar intermitente se eliminan por ser puntos potenciales de accidentes.
 - Si el conductor fuma mientras conduce, se le pondrá la misma sanción que si conduce mirando el móvil.
 - El descuento de las multas por pronto pago se reduce a 0.
 - En los entornos de centros educativos la velocidad de circulación máxima es de 30 km/h (incluso si se trata de una avenida) y se corta la calle en las horas de entrada y salida del alumnado.
 - En todas las calles de un carril o dos, uno en cada sentido, la velocidad de circulación máxima es 30 km/h o 20 km/h.
 - Las sanciones para aquéllos que causen muertos o personas en sillas de ruedas en accidentes de tráfico deberían ser mucho más duras. Las penas de cárcel y multas correspondientes tendrían que ser mayores. También sería interesante que a los causantes se les retirase el carné de conducir cualquier vehículo de por vida porque si por ejemplo causan un muerto con un coche, ¿qué podrían hacer conduciendo un camión o un autobús? Igualmente sería necesario que se requisase el vehículo, pasase al erario público y si aquél no es capaz de utilizarse para desarrollar sus acciones, por ejemplo como vehículo de emergencias, se subastase o vendiese como chatarra según el estado en que se encontrase. Estas dos últimas acciones también sería bueno aplicarlas en el caso de conductores borrachos o drogados, cuando se supere en más de un 25% la velocidad máxima permitida en el tipo de vía por donde circulen y en los malos conductores reincidentes.
 - Desde hace años los coches y más vehículos que se venden llevan incorporado un ordenador a bordo. Mi idea es introducir legalmente un script (un programa informático)

en el mismo que recoja la velocidad y la posición del vehículo por ejemplo cada 5 minutos de funcionamiento del motor, y esos datos los almacene en una base de datos interna. Al llegar a una zona de wifi pública (podría ser al pasar la ITV), esos datos se descargan junto con una identificación del titular del vehículo en un servidor gestionado por la administración pública. En el servidor hay otro programa que automáticamente compara la velocidad del vehículo en cada punto con la velocidad máxima en ese punto. Si ha circulado por encima de la velocidad máxima, se crea una sanción y así por cada punto en donde no se respetó la velocidad. Al final al mal conductor se le entrega la multa por el total acumulado. Ojo porque los conductores malísimos recibirían una sanción de miles de euros. Evidentemente la manipulación o el intento de manipulación de este software llevaría aparejado una sanción ejemplar.

- No se van a construir más AVEs en España y se va a potenciar los trenes de cercanías y media.
- Todos los trenes tienen que tener el último y/o el primer vagón reservado para bicicletas + ciclistas.
- Se prohíben atracar a los cruceros que utilicen fuel oil como combustible.
- En los accidentes en los que estén implicados vehículos se aplicará la siguiente escala para determinar a quién se considera culpable de entrada: Camiones, furgonetas, coches, motos, transporte público, patinetes eléctricos, bicicletas, monopatines, patinetes manuales, patines y peatones. Si por ejemplo hay un accidente entre un coche y una bicicleta, de entrada se toma al coche como al culpable del accidente.
- La anchura mínima de las aceras es de 1,5 m. Las calles que por falta de espacio no puedan tener esta anchura de aceras, será peatonales.
- Los parkings de los edificios públicos se transforman en aparcabicis.
- Los centros históricos de todos los municipios son peatonales. Las empresas de parking que operen allí perderán la licencia de actividad en 3 meses.
- Las personas, medios y apps que informen de controles o radares serán fuertemente multados.
- Las personas con discapacidad tienen como ahora alguna ventaja en la compra de un automóvil, pero siempre y cuando estén en condiciones (físicas, intelectuales, ser mayor de edad, etc.) de conducirlo. Si en un control policial se constata que ese vehículo es conducido por una persona diferente a quien lo compró, el conductor será fuertemente multado y la persona con discapacidad perderá la pegatina y los derechos que le da por ejemplo para aparcar en zonas expresas.
- Cuando una persona con carnet de conducir cualquier vehículo cumple los 80 años, todos los carnets de conducción se le anulan y no puede sacárselos otra vez.
- Las terrazas de hostelería en calles no peatonales se bajan a la calzada.
- Las aceras bici por la acera están prohibidas.
- Los carriles bici sobre la acera pierden su vigencia en 2 años.
- El ciclismo de montaña sólo podrá circular por caminos que ya existen.
- Cuando un vehículo esté aparcado en un lugar en el que no puede estar con las luces de emergencia, sin nadie dentro y no sea una emergencia, se le multará por el triple de la multa por estacionar en una plaza de discapacitados.
- No se permitirá aparcar vehículos grandes (coches, furgonetas, camiones, etc.) 5 metros antes de un paso de peatones para mejorar la visibilidad del cruce y reducir los accidentes.
- Estado:
 - El Estado con sus administraciones y empresas tiene prohibido recibir dinero o cualquier beneficio por parte de empresas privadas.
 - Todos los políticos tienen prohibido recibir regalos que cuesten más de 5€.

- La corona sólo recibirá dinero de una asignación del estado específica. No recibirá más dinero ni cualquier ventaja por parte del Estado, ni siquiera por negocios privados.
- Un ciudadano, un voto.
- En cada elección se toma todo el territorio como una única circunscripción. La ley d'Hont se aplica exclusivamente al último escaño / representante elegido.
- El sistema de voto de los expatriados es el mismo que el de los militares en operaciones en el extranjero.
- En cuanto un político deja de ser político pierde los beneficios que pudiera tener. No tendrá paga vitalicia, ni escolta, ni secretario/a, ni coche oficial, etc.
- Las pensiones de los políticos se calculan según el régimen de la seguridad social como el resto de trabajadores.
- Una persona podrá ser político un máximo de 8 años.
- El Consejo de estado desaparece.
- Todos los organos nacionales que sean “cementerio de elefantes” desaparecen.
- Los partidos políticos condenados judicialmente y de extrema derecha están prohibidos.
- Se limitan las pensiones a un máximo de 2.500 €/mes y se suben las mínimas excepto cuando una persona no ha cotizado el mínimo por cumplir condena por delinquir en democracia.
- Todos los municipios tienen que dedicar al menos el 1% de su presupuesto a presupuestos participativos en donde los vecinos propondrán y votarán aquellas medidas que consideren oportunas siempre y cuando no vayan en contra de las leyes.
- La guardia civil deja de ser un cuerpo militarizado y pasa a ser similar a la policía nacional.
- Se realizará un repaso a todos los altos y medios cargos del ejército y todos aquellos que sean absurdos o innecesarios, como por ejemplo un oficial de piscina, serán degradados y multado a quienes los pusieron allí.
- Todo miembro del ejército o de cualquier servicio de protección pública franquista o con material franquista será expulsado de la administración pública y sometido a la justicia.
- Todo guarda de seguridad privado franquista o con material franquista tendrá prohibido ejercer ese trabajo y será multado y sometido a la justicia.
- Todo miembro de cualquier cuerpo de seguridad en proceso de ser juzgado o cuando apela se le suspende de sueldo y si se considera oportuno también de trabajo.
- No habrá incentivos fiscales ni desgravaciones para cualquier asociación o fundación relacionada con cualquier religión.
- Los archivos secretos de la guerra civil española, franquismo y democracia hasta el año 1995 se hacen públicos.
- El político o trabajador de empresa público que más cobra es el presidente del gobierno.
- El no cumplimiento de la ley de incompatibilidades llevará a quien permite la incompatibilidad y quien la disfruta a la cárcel un mínimo de 5 años, multas de millones de euros y la empresa que lo permita perderá todos los contratos con la administración pública en ese momento y durante los futuros 10 años.
- Cuando se condene a un/a funcionario/a por mala praxis, la totalidad de la multa la paga la persona, no el Estado o la administración pública.
- La sanidad, pensiones públicas y la educación pública estarán reconocidas en la Constitución y se prohibirá favorecer de cualquier manera a la sanidad, pensiones y educación privadas.
- Se prohíbe dar medallas o reconocimientos de cualquier tipo a cualquier religión y personajes de las mismas.
- Justicia:
 - Los estamentos más altos de jueces y fiscales se eligen por votación de todas las personas mayores de edad. Podrán optar sólo personas con al menos 15 años de

experiencia en la materia, de desarrollo ejemplar, que no hayan formado parte de ningún partido político, ni hayan tenido relación alguna con sus fundaciones, asociaciones o cualquier medio relacionado con la política, y que no hayan sido multadas o condenadas.

- Cualquier juez que trate a una víctima como presunto culpable por ejemplo preguntando a una violada si cerró las piernas, faltándole al respeto o tratándola con falta de objetividad, será expulsado de la carrera judicial.
- Todo comportamiento inmoral, aunque la ley lo permita, se multará.
- Cuando se reincida en una falta o delito, la condena variará así; por ejemplo si la primera vez le multan con 1.000 €, la segunda con 2.000 €, la tercera con 3.000 €, etc. Con las penas de cárcel pasa lo mismo.
- Los delitos no prescriben.
- A los condenados por corrupción se les aplica la dispersión de presos y no disfrutan de ningún beneficio penitenciario.
- No existirá el aforamiento y todos los miembros de la monarquía no tendrán un tratamiento de intocables por la justicia.
- El alcohol y las demás drogas son agravantes en todos los casos juzgados.
- Será falta de 1 € el descubrir personas y empresas que operan en paraísos fiscales. Así se blindará jurídicamente a quien lo publique.
- Los empresarios condenados por explotación laboral no recibirán ayudas, desgravaciones ni subvenciones públicas de ningún tipo.
- El piropo es una falta y conlleva multa.
- Empresa que opera en España, empresa que cumple con la normativa española (por ejemplo las compañías aéreas en temas laborales).
- La policía podrá infiltrarse en grupos criminales, que cometan faltas o personas similares para obtener pruebas que les incriminen.
- Todos los policías con uniforme llevarán impreso el número de placa de manera clara y visible.
- Las inspecciones de control de organismos oficiales no se avisan del día ni de la hora a las que se producen. Son sorpresas en todos los casos.
- Las penas por los delitos de pederastia, violación y acoso sexual se endurecen.
- En los casos de corrupción se condenarán a los corruptos y también a los corruptores. Las penas y sanciones a estos últimos serán mucho más elevadas. Basta con cualquier prueba documental, visual o sonora para condenar al corrupto y al corruptor.
- Basta una firma en un documento involucrado en un delito o falta para que se condene a la persona firmante.
- En violencia de género todas las acciones para evitarla se impondrán al agresor.
- En un incendio forestal, quien lo provoca paga por todos los daños personales, materiales y medioambientales que cause. Los daños medioambientales se calculan a razón de 10.000€ y un año de cárcel por cada hectárea quemada. Si no puede pagar el dinero al que se le condene, va a la cárcel durante 25 años más por este hecho.
- Toda aquella persona que sea condenada a más de 40 años de cárcel cumplirá 40 años de cárcel sin ningún beneficio penitenciario.
- Se tiene que revertir la reforma laboral porque es un pisoteo para los trabajadores.
- En días con alertas amarillas, naranjas o rojas por inclemencias meteorológicas, si alguna persona se pierde en la montaña o en el mar, se la rescatará y a renglón seguido se le pasará los costes de la operación como multa por imprudente.
- Los tribunales militares se prohibirán.
- Los papeles desaparecen en las gestiones judiciales. Todos los trámites se realizan online y telemáticamente.
- Si se demuestra un delito o una falta en una subcontrata, subcontrata de subcontrata, etc. toda la cadena de empresas (desde la que ha ganado un concurso público hasta la última

subcontrata) pagarán con lo mismo. Es decir, cada una de las empresas que forman la cadena pagan la misma multa y/o la misma pena de cárcel.

- La cadena de subcontratas se limita por ley a 1, de manera que si una empresa gana un concurso público sólo puede subcontratar a una empresa.
 - El dinero no justificado (o cualquier acción derivada de éste) se trata como ilegal teniendo que pagar las personas o las empresas que lo hayan usado el 1.000% como multa y en caso de que en el momento de juzgar no consigan esta cantidad, pasará 1 año de cárcel por cada 5.000€ de este dinero.
 - Los delitos/faltas de blasfemia, contra los sentimientos religiosos, el Estado y la corona desaparecen.
 - Las multas tendrán un mínimo a pagar consistente en las sanciones económicas actuales, y tendrán un componente variable aditivo en función de a quién o a qué empresa se impongan. En el caso de las personas se tendrá en cuenta su poder adquisitivo y patrimonio para calcular el componente variable. En cuanto a las empresas, se estudiarán sus ventas y patrimonio para calcularlo. Es decir, serán proporcionales.
 - En los delitos económicos, si la persona juzgada no devuelve todo lo robado/malversado, etc. tendrá una condena extra de 20 años de cárcel. Si se trata de una empresa se condenará a esos años de cárcel a la cúpula directiva, presidente, vicepresidente, tesorero, etc. aun cuando estas personas cambiasen de trabajo durante el periodo de tiempo en el que se cometieron las fechorías.
 - Las ventas de viviendas de protección oficial a fondos buitres son ilegales, incluso retroactivamente.
- Fomento:
 - El coste de las obras se incrementará como mucho un 1% por la suma de todos los sobrecostes justificados respecto al presupuesto inicial. Los sobrecostes injustificados serán delito y llevarán acarreadas fuertes multas y penas de cárcel.
 - El daño o la destrucción de piezas y yacimientos arqueológicos supondrá penas de cárcel y multas brutales en comparación con las actuales.
 - La evaluación de impacto ambiental es determinante para permitir una obra o no.
 - Si una empresa/persona es condenada por chanchullos, después de cumplir la condena tiene prohibido contratar con la administración pública. Si ya existiese un contrato firmado con la administración pública cuando la empresa/persona es condenada, este contrato deja de tener validez y la obra la retomará la empresa/persona que quedó en segundo lugar. Si no existiese segunda empresa/persona, se realizará un nuevo concurso al que no puede concurrir la empresa/persona donde trabaje el condenado.
 - En aquellas comarcas que cuenten con más de 2 hipermercados, se les prohíbe construir más.
 - Medios de comunicación:
 - El horario infantil será de 6:00 a 24:00. Durante estas horas no se emitirán programas, películas o series para mayores de 18 años, programas de marujeo/prensa rosa, ni corridas de toros.
 - Los anuncios de cualquier droga (incluyendo tabaco y alcohol), apuestas deportivas o a través de internet estarán prohibidos.
 - La duración máxima de intermedios en televisión es de 10 minutos con un máximo de 15 minutos por hora.
 - Se prohíbe subir el volumen a los anuncios o a determinadas secciones de programas, series o películas (incluyendo la música).

- A los medios de comunicación que publiquen noticias falsas se les rescindirá la licencia y se les impondrá multas más importantes y las administraciones públicas no podrán contrarles espacios.
- Se actuará contra los repetidores de radio ilegales.
- Feminismo:
 - Cada empresa con más de 7 trabajadores tiene dos niveles: Currelas y mandos medios, y dirección. Cada uno de estos niveles tiene que tener al menos un 48% de personas de cada sexo (femenino y masculino). Si no se cumple o las empresas no dan esta información, que les impongan fuertes multas. Las personas transgénero deberán elegir a qué sexo (femenino o masculino) pertenecen para este cómputo.
 - Las empresas tendrán que demostrar que pagan lo mismo a mujeres y hombres por puesto de trabajo (salario+complementos de cualquier tipo). Aquélla que no lo demuestre o que no presente esta información recibirá una fuerte multa por cada día que no cumpla con este punto.
 - El sexismo en los juguetes se prohibirá.
 - Serán públicas las iniciales de nombres y apellidos y el DNI de aquellas personas condenadas por abusos sexuales, violaciones, pederastia y violencia de género.
 - El tiempo dedicado a deportes en los medios de comunicación y el específico de los telediarios será equitativo en los deportes practicados por hombres y por mujeres. Se deberá dedicar el mismo tiempo para los dos tipos de deportes por sexos con una variación de 30 segundos.
 - El terrorismo machista tendrá las mismas penas que el terrorismo a secas.
 - Los jueces y juezas machistas serán expulsados de la carrera judicial, incluso si han aprobado una oposición.
 - Los medios de comunicación tienen prohibido dulcificar asesinatos machistas y explicar detalles de los mismos por el efecto llamada que tienen.
 - Se prohíbe la discriminación en el coste de productos de hombres y mujeres (la tasa rosa y la tasa azul).
 - La prostitución se prohíbe y se multa fuertemente a proxenetas y puteros, no a prostitutas, excepto cuando la publiciten. En este caso sí se multa a prostitutas.
 - Los vientres de alquiler se prohibirán así como inscribir a las personas que nazcan de esta práctica incluso concebidas en terceros países.
 - En las leyes contra la violencia doméstica tienen que considerar también a las parejas del mismo sexo.